



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 022-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 31 de marzo de 2021

VISTOS:

El oficio N° 089-2021-FCCSS-UNACH/C, el oficio N° 008-2021-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 016-2020-FCCSS-UNACH/C, la Resolución de Facultad N° 095-2020-FCCSS-UNACH/C, la Resolución de Facultad N° 029-2018-FCCSS-UNACH/C, la resolución N° 082-2017-S.C.E./UNACH; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Art. 45° de la Ley universitaria N° 30220, establece que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el capítulo V de la Ley Universitaria 30220, referido a la organización académica, en su artículo 31° establece dentro de su régimen académico, la creación de las Unidades de Investigación. De igual manera, el artículo 37° referente a las funciones y dirección de la Unidad de Investigación, establece que la Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad, la misma que está dirigida por un docente con grado de Doctor.

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), en su artículo 12° establece que, para optar el Grado Académico de Bachiller, el egresado puede elegir cualquiera de las siguientes modalidades: a) Para los ingresantes antes de la dación de la ley universitaria 30220, la graduación es automática. b) Para los ingresantes a la UNACH, después de la dación de la ley universitaria 30220, es obligatorio la elaboración, sustentación y aprobación de un trabajo de investigación.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 022-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 31 de marzo de 2021

Que, mediante Resolución N° 082-2017-S.C.E./UNACH, de fecha 08 de noviembre de 2017, se designa el Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de la Tesis: “Factores laborales asociados al síndrome de Burnout en docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2017”, presentado por la estudiante Hercila Sempértegui Rafael, conformado por los siguientes docentes: Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Mg. Richard Williams Hernández Fiestas y el Mg. Donald Gorki Collantes Delgado.

Que, mediante Resolución N° 029-2018-FCCSS-UNACH/C, de fecha 01 de agosto de 2018, se aprueba el Proyecto de tesis: “Factores laborales asociados al síndrome de Burnout en docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2017”, presentado por la estudiante Hercila Sempértegui Rafael, en mérito a la calificación del jurado conformado por los siguientes docentes: Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Dr. Richard Williams Hernández Fiestas y el Mg. Donald Gorki Collantes Delgado.

Que, mediante Resolución N° 016-2020-FCCSS-UNACH/C, de fecha 01 de junio de 2020, se designa al Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde como asesor de la tesis: “Factores laborales asociados al síndrome de Burnout en docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2017”, presentado por la estudiante Hercila Sempértegui Rafael.

Que, de acuerdo al artículo 28°, del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto al jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, establece que debe estar conformado por cuatro (4) docentes, presidido por el de mayor grado académico y antigüedad, quienes cumplen los mismos requisitos que los del asesor. Uno (1) de ellos en calidad de accesitario. Son designados por la Unidad de Investigación y mediante resolución por la coordinación de facultad.

Que, a través del Oficio N° 018-2020-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 14 de setiembre de 2020, la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, designa al Mg. Aníbal Oblitas Gonzáles, como miembro accesitario del jurado evaluador del informe final de tesis titulado: “Factores laborales asociados al síndrome de Burnout en docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2017”, desarrollado por la Bach. Enf. Hercila Sempértegui Rafael; por lo tanto, el jurado evaluador quedó conformado por los docentes: Dr. José Ander Asenjo Alarcón (Presidente), Dr. Richard Williams Hernández Fiestas (Miembro), Mg Donald Gorki Collantes Delgado (Miembro) y Mg. Aníbal Oblitas Gonzáles (Accesitario).

Que, de acuerdo al Oficio N° 008-2021-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 29 de marzo de 2021, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de la Investigación, Facultad de Ciencias de la Salud, indica que la Bach. Enf. Hercila Sempertegui Rafael, solicita el cambio de denominación del título del proyecto de tesis y tesis: “Factores laborales asociados al Síndrome de Burnout en docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2017”, teniendo en consideración las observaciones





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 022-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 31 de marzo de 2021

realizadas por el jurado evaluador; por lo tanto, propone que el título del referido proyecto de tesis y tesis, tenga la denominación siguiente: “Síndrome de Burnout en docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2017”. Asimismo, solicita las modificaciones respectivas de las resoluciones a las que hace referencia la investigación en mención.

Que, mediante el Oficio N° 089-2021-FCCSS-UNACH/C, de fecha 30 de marzo de 2021, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la resolución de cambio de denominación del título del proyecto de tesis y tesis indicado; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 029-2018-FCCSS-UNACH/C, de fecha 01 de agosto del 2018, que aprueba el Proyecto de Tesis y Tesis: “**Factores laborales asociados al Síndrome de Burnout en docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2017**”, desarrollado por la Bachiller en Enfermería Hercila Sempértegui Rafael.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el cambio de denominación del título del Proyecto de Tesis y Tesis, referido en el artículo precedente, quedando de la siguiente manera: “**Síndrome de Burnout en docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2017**”.

ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR al Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde, como asesor de la Bachiller en Enfermería Hercila Sempértegui Rafael, en el desarrollo del proyecto de tesis y tesis: “**Síndrome de Burnout en docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2017**”.

ARTÍCULO CUARTO: RATIFICAR al Jurado Evaluador del proyecto de tesis y tesis: “**Síndrome de Burnout en docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2017**”, conformado por los docentes:

- Dr. José Ander Asenjo Alarcón..... PRESIDENTE
- Dr. Richard Williams Hernández Fiestas..... MIEMBRO
- Mg. Donald Gorki Collantes Delgado.....MIEMBRO
- Mg. Anibal Oblitas Gonzales.....ACCESITARIO

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

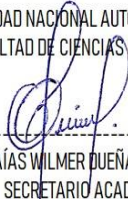
RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 022-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 31 de marzo de 2021




Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mg. ISAÍAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
Unidad de Investigación de la FCCSS.
Jurado evaluador.
Asesor.
Interesado (a).
Archivo.